



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Rectificación de error en la ordenanza reguladora del tráfico de vehículos
y personas en las vías urbanas de Buniel*

En sesión plenaria de 27 de septiembre de 2018 se adoptó acuerdo de rectificación de error material advertido en la modificación de la ordenanza reguladora del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas de Buniel aprobada en sesión de 30 de marzo de 2017 y cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 113, de 19 de junio de 2017.

Párrafo primero del artículo 16, relativo a la sanciones: Donde dice «las graves con multa de 100,00 euros» debe decir «las graves con multa de 200,00 euros».

Lo que se publica para general conocimiento indicando que el acuerdo es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Buniel, a 28 de septiembre de 2018.

El Alcalde,
Roberto Roque García